

FECHA ELABORACIÓN: 02/03/15



COPLADE

NÚMERO DE FOLIO:

COPLADE/ PDS/ /2015

FECHA RECEPCIÓN SECRETARÍA COPLADE:

CON ARCHIVO DIGITAL()

Para uso exclusivo de la Secretaría del COPLADE

SE MANIFIESTA QUE RESPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA YA EXISTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE:

\$22,958,226.00 presupuesto programado del Ejercicio Fiscal 2015

CANTIDAD TOTAL CON NUMERO:

\$ 22,958,226.00

CANTIDAD TOTAL CON LETRA:

Veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.

Comité de Planeación del Desarrollo

Solicitud de Aprobación de Programa Social

No. DE OFICIO:

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación

I. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

"PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN"

II. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria, así como sus respectivas áreas internas: Dirección de Educación Inclusiva y Complementaria, Subdirección de Educación Ciudadana y la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

III. OBJETIVO GENERAL:

Reducir el índice de analfabetismo de la población de 15 años o más, residentes en la Ciudad de México, por medio de una estrategia de alfabetización diversificada.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas mayores de 15 años que no saben leer y escribir residentes del D.F., que viven o laboran preferentemente en las siguientes Delegaciones del Distrito Federal: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan y Xochimilco, por orden de importancia.

V. REQUISITOS DE ACCESO:

Las personas mayores de 15 años que no sepan leer y escribir y junto con su alfabetizador que se hayan conformado en un grupo de al menos 8 personas y convengan una carga de mínimo 8 horas de trabajo semanal, podrán iniciar sus actividades de formación en un centro educativo. Es necesario para acceder al Programa que los alfabetizandos entreguen una copia de su credencial de elector como comprobante de residencia y una copia de su Clave Única de Registro de Población o Acta de Nacimiento, a su alfabetizador, el cual posteriormente, remitirá la documentación a la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria, perteneciente a la Secretaría de Educación del DF. Ubicada en Av. Chapultepec No. 49, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc. Los beneficiarios que por alguna razón no puedan asistir continuamente a sus sesiones de alfabetización podrán incorporarse en cualquier momento a algún centro educativo para continuar y concluir su formación. La conformación de grupos en los centros educativos será continua, con preferencia al inicio de los periodos de formación que abarcan de enero a abril y de agosto a noviembre.

VI. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES:

La Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria, implementará la evaluación interna para identificar los aciertos y fortalezas y para disponer de la evidencia sobre las áreas de mejora para que con base en ello se tomen decisiones que fortalezcan, mejoren, y en su caso, reorienten las acciones emprendidas. La evaluación de la actividad institucional se llevará a cabo a partir de la recopilación periódica de información sobre la matriz de indicadores de la metodología del marco lógico. A partir de la construcción de dichos indicadores se elaborarán los reportes de acuerdo a la periodicidad de cada uno de ellos describiendo el grado de cumplimiento y avance de los objetivos y metas establecidas en el Programa.

VII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Podrán participar las entidades gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y de asistencia privada, organizaciones y asociaciones civiles, que ofrezcan servicios o operen programas en materia de educación y asistencia social, con las que la SEDU suscribirá los instrumentos jurídicos pertinentes para acordar acciones conjuntas.

NOMBRE:

TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN

SOFÍA A. RIVERA HERNÁNDEZ

CARGO:

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

sriverah@df.gob.mx

FIRMA:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

JOSÉ ANTONIO TAPIA CRUZ

SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y COMPLEMENTARIA

janton68@gmail.com

TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD

MARA N. ROBLES VILLASENOR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

mroblesv@ef.gob.mx

NÚMERO DE ACUSE

SELLO